

MAT .: REINTEGRO MONETARIO, CONVENIO HABITABILIDAD 2019.-

**ALGARROBO** 

10 MAY 2022

DECRETO N.º

1064

## **VISTOS:**



- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.
- 2. Lev Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°085 de fecha 03.05.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (S).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 8. Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Habitabilidad año 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 02 de Octubre del año 2019.
- 9. Resolución Exenta Nº 892, de fecha 13 de Noviembre del año 2019, que aprueba dicho Convenio.
- 10.Circular N°E139782 de la Contraloría General de la República, División de Contabilidad y Finanzas Públicas de fecha 20/09/2021.
- 11. Guía Reintegro Formulario N°112 del año 2021, de la Tesorería General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

Que los dineros no utilizados en la Ejecución del Programa Habitabilidad 2019 deben ser devueltos, según lo señala el Convenio entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

## **DECRETO:**

I. Autorícese el reintregro de \$60.385 (sesenta mil trescientos ochenta y cinco pesos), por concepto del dinero no utilizado en la ejecución del Proyecto Habitabilidad 2019, según instructivos de la Contraloría General de la República y Tesorería General de la República respectivamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

LCRAUCHIA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/vsp Distribución:

- Secretaría

- DAF

- Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

**FECHA** RECEPCIÓN:

ALCALDE

10 MAY 2027

FECHA SALIDA: 1 1 MAY

MEZ MALDONADO

2022 OBSERVACIÓN Nº ......